



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública 63-0078-LPU24

Clase/Causal del procedimiento: Etapa Única Nacional Modalidad: Orden de Compra Abierta. N° de Expediente: EX-2024-91224508- -ANSES-DC#ANSES Rubro: 51- PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB - 80- QUIMICOS Objeto: El presente llamado tiene por objeto la adquisición de repelentes y alcohol en gel para proveer a las Oficinas de Nivel Central y Delegaciones Descentralizadas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por un plazo de duración de contrato de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual período y en los mismos términos, a favor del Organismo. OBSERVACIONES GENERALES Se comunica que por Resolución RESOL-2025-87-ANSES-SG#ANSES se resolvió: ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento y todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 63-0078-LPU24, en el marco del apartado 1), inciso a), artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 10 y 27 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorias, y conforme la modalidad Orden de Compra Abierta prevista en el artículo 25 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto antes mencionado y el artículo 111 del Manual aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 y sus modificatorias, tendiente a la adquisición de repelentes y alcohol en gel para proveer a las Oficinas de Nivel Central y Delegaciones Descentralizadas de la Administración Nacional de la Seguridad Social, por un plazo de duración de contrato de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual período y en los mismos términos, a favor del Organismo. ARTÍCULO 2°.- Téngase por desistida, sin penalidad, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0078-LPU24, la oferta arriada por EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (C.U.I.T.: 30 71081955-2), para los renglones ofertados, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Desestímase en el marco de la Licitación Pública N° 63-0078-LPU24, las ofertas acercadas por las firmas ALGABO S.A. (C.U.I.T.: 30-63376582-7), para el renglón 1, alternativa 1; Raúl Jorge LEÓN POGGI (C.U.I.T.: 20-08336759-9), para el renglón 1, alternativa 1; ALFARMA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70934781-7), para el renglón 2, alternativa 1; Andrés Diego MACRI (C.U.I.T.: 20-25865861-3), para los renglones 1 y 2, ambos de la alternativa 1; EURO SWISS S.A. (C.U.I.T.: 30-70895389-6), para el renglón 1, alternativa 1, y SIDERWORLD S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71665706-6), para el renglón 2, alternativa 1, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 4°.- Adjudícase, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0078-LPU24, a las ofertas presentadas por las firmas PROVEX CORP S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71793457-8), y ALGABO S.A. (C.U.I.T.: 30-63376582-7), en relación a los renglones y por los montos que se consignan en el Anexo I N° IF-2025-01570192-ANSES-DC#ANSES que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 60.650.625), conforme lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

e. 03/02/2025 N° 4820/25 v. 03/02/2025

Fecha de publicación: 03/02/2025